

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0065

ANTOFAGASTA 27 ABRIL 2020

VISTOS:

1. La carta s/n, ingresada al Sistema de Pertinencias con firma electrónica clave única, con fecha 8 de enero de 2020, en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el Señor Rodrigo Fernando Vallejos Pincheira (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**EXTRACCION DE ARIDOS VP**".
2. La carta D.R. N° 0008/2020 de fecha 22 de enero de 2020 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta s/n recepcionada con fecha 17 de febrero de 2020 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el proponente, acompaña los antecedentes solicitados en el Vistos 2.
4. La carta D.R. N° 0052/2020 de fecha 24 de febrero de 2020 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1.
5. La carta D.R. N° 20200210331 de fecha 9 de abril de 2020 del SEA Antofagasta, reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta del Vistos 4 anterior.
6. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7/2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

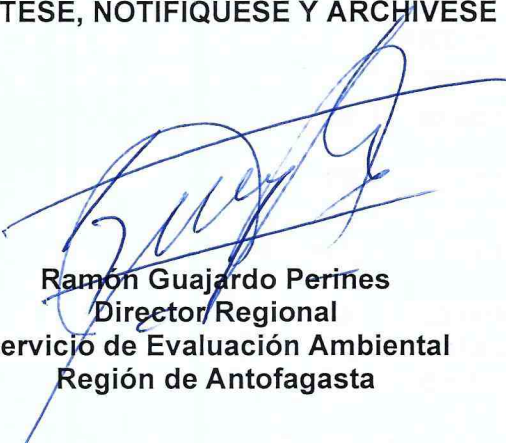
1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Rodrigo Fernando Vallejos Pincheira, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**EXTRACCION DE ARIDOS VP**".
2. La carta D.R. N° 0052/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, donde se solicita información adicional, reiterando a través de la carta D.R. N° 20200210331 de fecha 9 de abril de 2020, ambos documentos del SEA Antofagasta, individualizados en el Vistos 4 y 5 de la presente Resolución.

3. Que el señor Rodrigo Fernando Vallejos Pincheira no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 4 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “EXTRACCION DE ARIDOS VP” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “EXTRACCION DE ARIDOS VP”, presentado por el señor Rodrigo Fernando Vallejos Pincheira.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en los Considerandos N°1, 2, 3, 4 y 5 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ramón Guajardo Perines
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/nmm

Distribución:

• Atte.: Señor Rodrigo Fernando Vallejos Pincheira. Dirección: Jaime Guzman N°82, Sierra Gorda. Mail: rvallejos@ingenieriarpm.cl

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta/ PERTI-2020-82/ GD 4248